ACTA DE INICIO
CONTRATO No. CMA-SEGD-002-2025 DE VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CONTRATISTA:	QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A. CON NIT. 800.008.788-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR WILLIAM ROBERTO MOURRA DIAZ GRANADOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.097.130
OBJETO:	«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 1.197.913.150) M/CTE, EQUIVALENTES A 841,526 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, 2025
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C:, siendo las 2:00 P.M. se reunieron **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, en ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial conforme al Decreto N° 1976 de 2024 y sus modificaciones y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte; y por la otra, **QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A**. con NIT. 800.008.788-3, representado legalmente por **WILLIAM ROBERTO MOURRA DIAZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.130, quien en adelante se denominará el **INTERVENTOR** y **GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ**, mayor de edad, en calidad de Asesor Código 105 Grado 47 y **SUPERVISOR** del contrato de acuerdo a asignación realizada mediante oficio **AMC-OFI-0114358-2025,** con el fin de dar inicio al contrato **N° CMA-SEGD-002-2025**, en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la cláusula cuarta del texto obligacional, de modo que el contrato N**° CMA-SEGD-002-2025** se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General Distrital

GINA VÉLEZ ORTIZ
Código 105 Grado 47
Supervisor

WILLIAM MOURRA DIAZ GRANADOS
R.L. QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A
Interventor

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024